



Universidad
Nacional
de Loja

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

CALENDARIO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO

NIVEL DE POSGRADO

PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIONES

AÑO 2025-2026

POSGRADO

PERÍODO ACADÉMICO DICIEMBRE 2025 - JULIO 2026

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACIÓN DÍAS
Planificación académica y de carga horaria del personal docente para el periodo académico 1	lunes, octubre 13, 2025	lunes, mayo 25, 2026	223
Difusión y promoción de los programas de posgrado. Registro de postulantes (inscripciones).	jueves, enero 02, 2025	viernes, julio 03, 2026	546
Proceso de selección. Notificación/publicación de admitidos y selección de plazas	martes, junio 10, 2025	domingo, diciembre 14, 2025	186
Matriculas ordinarias	lunes, diciembre 01, 2025	domingo, diciembre 07, 2025	7
Matriculas extraordinarias	lunes, diciembre 08, 2025	jueves, diciembre 11, 2025	4
Matriculas especiales	viernes, diciembre 12, 2025	domingo, diciembre 14, 2025	3
Labores académicas2	lunes, diciembre 15, 2025	martes, junio 09, 2026	125
Consignación de calificaciones de unidad o de la asignatura, curso o equivalente 3	lunes, diciembre 22, 2025	viernes, junio 12, 2026	169
Evaluación de recuperación4	lunes, diciembre 22, 2025	viernes, junio 12, 2026	169
Evaluación desempeño docente5	lunes, diciembre 22, 2025	viernes, junio 12, 2026	169
Graduación y evaluación de los programas que corresponda6	lunes, diciembre 22, 2025	viernes, julio 31, 2026	218
1	Prevía a la planificación académica y de carga horaria, los/as Directores/as de Programa deberán ingresar en el Sistema de Gestión Académico Institucional, las mallas curriculares según el proyecto aprobado, tal como lo establece el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja. También deberán verificar la disponibilidad del talento humano, recursos didácticos, bibliográficos y materiales necesarios para su ejecución, así como la elaboración de programas analíticos, sílabos y otros requerimientos que aseguren el normal inicio de las labores académico administrativas del programa, tal como lo dispone la normativa interna.		
2	Se planifican cinco días a la semana para el desarrollo de las actividades académicas del programa. Para las especializaciones los días laborales son de lunes a viernes. En la modalidad presencial los componentes de aprendizaje en contacto con el docente y práctico experimental, se podrán desarrollar durante tres días; los dos días restantes, estarán destinados a las actividades del componente de aprendizaje autónomo y del práctico experimental, y para las actividades de ejecución del plan de prácticas, cuando corresponda. Las modalidades semipresencial y en línea, distribuirán las actividades de los tres componentes de la organización del aprendizaje en los cinco días semanales, de acuerdo a lo previsto en los proyectos curriculares o a las particularidades de cada programa.		
3	En razón de que los programas de posgrado tienen diferentes tiempos de ejecución de las asignaturas, cursos o equivalentes, de acuerdo a su duración, se considera el período para el registro de calificaciones en el Sistema de Gestión Académico Institucional, a partir de cinco días laborables luego de la culminación de las actividades académicas de unidad o de la asignatura y previa socialización con los posgradistas.		
4	En razón de que los programas de posgrado tienen diferentes formas de ejecución de las asignaturas, cursos o equivalentes, de acuerdo a su duración, se considera el período para la evaluación de recuperación a partir de la primera semana de ejecución hasta tres días posteriores al registro de calificaciones.		
5	Debido al desarrollo de cada una de las asignaturas, cursos o equivalentes, es necesario que el proceso de evaluación del desempeño docente sea permanente durante todo el período académico para que se pueda ir evaluando a los profesores cuando termina el desarrollo de la asignatura, curso o equivalente que tuvo bajo su responsabilidad.		
6	Por el motivo de que la difusión de los programas de posgrado debe ser constante, se establece de manera permanente durante la vigencia del calendario para Difusión y promoción de los programas de posgrado.		
7	Con el fin de garantizar los cupos ofertados se establece de manera permanente durante la vigencia del calendario las actividades: Registro de postulantes (inscripciones) a los programas de posgrado, Proceso de selección, Notificación/publicación de admitidos.		
8	Los programas se evaluarán de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.		

NOTA: Las actividades de investigación y de vinculación se ejecutarán según lo establecido en los proyectos de diseño curricular de cada uno de los programas de posgrado.



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

CALENDARIO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO

NIVEL DE POSGRADO

PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIONES

AÑO 2025-2026

POSGRADO

PERÍODOS VACACIONALES

FERIADOS LOCALES, PROVINCIALES Y NACIONALES

AÑO	FECHA	RAZÓN
2025	miércoles, enero 01, 2025	Año Nuevo
	jueves, diciembre 25, 2025	Navidad
2026	jueves, enero 01, 2026	Año Nuevo

DIAS LABORABLES POR MES EN LOS PERÍODOS ACADÉMICOS ORDINARIOS

PERIODO	MES		DIAS LABORADOS
	INICIO	FIN	
DICIEMBRE 2025 - JULIO 2026	lunes, diciembre 15, 2025	miércoles, diciembre 31, 2025	12
	viernes, enero 02, 2026	viernes, enero 30, 2026	21
	domingo, febrero 01, 2026	viernes, febrero 27, 2026	20
	lunes, marzo 02, 2026	martes, marzo 31, 2026	22
	miércoles, abril 01, 2026	jueves, abril 30, 2026	22
	viernes, mayo 01, 2026	viernes, mayo 29, 2026	21
	lunes, junio 01, 2026	martes, junio 09, 2026	7
	SUBTOTAL =		125

Mgtr. Wilson Alcoser Salinas,
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,

CERTIFICA:

Que, el CALENDARIO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, NIVEL DE POSGRADO, PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIONES AÑO 2025-2026, que antecede, fue aprobado por el Órgano Colegiado Superior, en sesión ordinaria de 11 de septiembre de 2025.

Loja, 11 de septiembre de 2025

Mgtr. Wilson Alcoser Salinas
SECRETARIO GENERAL